TUCUMAN

RESOLUCION 126/2010
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Servicio de Cardiología Pediátrica del Hospital del Niño Jesús.
Del: 13/04/2010; Boletín Oficial 21/04/2010

Artículo 1°.- Crear el Servicio de Cardiología Pediátrica del Hospital del Niño Jesús, con dependencia del Departamento de Clínica Médica de dicho nosocomio, y aprobar la Misión y Funciones del mismo, consignadas en Anexo que pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.
Art. 2°.- Poner las presentes actuaciones en conocimiento de la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, destacada en el Sistema Provincial de Salud.
Art. 3°.- Registrar, comunicar, notificar y archivar.

ANEXO
Misión
El Servicio de Cardiología Pediátrica es el referente provincial de la atención médica integral y de calidad a los niños y embarazadas con feto portadores de cardiopatías congénitas a través del diagnóstico, seguimiento, tratamiento, corrección y rehabilitación de los casos clínicos que por su complejidad o el tratamiento requerido necesiten de una atención cardiológica especializada, debiendo desarrollar programas de prevención, de docencia e investigación en cardiología pediátrica y de capacitación para el equipo de salud.
Dependencia: Departamento de Clínica Médica
Funciones del Jefe de Servicio: En general, el jefe de servicio debe coordinar y supervisar la atención medica de su servicio, así como las tareas de docencia e investigación.
Son sus obligaciones:
* Conocer, cumplir y hacer cumplir los reglamentos y disposiciones generales del Sistema Provincial de Salud, del hospital y en particular los correspondientes a su servicio.
* Conocer los sistemas, procedimientos y normas de trabajo del hospital (asistenciales y administrativas).
* Supervisar el trabajo dentro del servicio, responder por él e informar al Jefe de Departamento Clínico.
* Evaluar el desempeño del personal a su cargo.
* Actuar como consultor del personal de su servicio, en particular con los médicos residentes y técnicos.
* Revisar y actualizar las guías y normas de diagnóstico y tratamiento de la especialidad.
* Conocer, dictaminar y el tratamiento de los enfermos del servicio. Autorizar bajo firma los informes y dictámenes relacionados con los pacientes.
* Acordar con los demás jefes de servicio y los responsables de los servicios auxiliares pautas para el mejor funcionamiento de su unidad.
* Conocer, analizar y evaluar los datos estadísticos referidos a la producción del servicio, incluyendo indicadores de gestión anuales y/o semestrales.
* Organizar ateneos clínicos y/o reuniones científicas con el personal a su cargo.
* Participar de los ateneos hospitalarios.

* Colaborar con el Jefe de Dpto. y con la Dirección del Hospital ante requerimientos acerca de la administración y funcionamiento del servicio a su cargo.
* Asesorar y coordinar acciones con otros efectores del SIPROSA en al área de su especialidad.

Copyright © BIREME Contáctenos